



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 564 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXX de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";

Que con Oficio N° 0486-2024-UNTRM/DBU, de fecha 20 de junio de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente la **Resolución Directoral N° 021-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 20 de junio de 2024, que resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA"**, dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

Denominación	"CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA"
Tipo de evento	Campaña
Fecha de ejecución	02 de agosto de 2024
Horario	De 08:30 a.m. a 12.30 p.m.
Lugar	Plaza Cívica de la UNTRM
Modalidad	Presencial

Que asimismo, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve: **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Salud;

Que con Oficio N° 0755-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 021-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 20 de junio de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM.** (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 021-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 20 de junio de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 564 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 021-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 20 de junio de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crtm/.



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Chachapoyas, 20 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0031-2024-UNTRM-VRAC-DBU-USA/SS de fecha 18 de junio mediante el cual la Lic. Jhovany Hoyos Torres del Servicio de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta el Plan de trabajo: **“CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA”**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas referido a Bienestar Universitario, se establece que la UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso y adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. Los programas, las actividades y los servicios que brinda la UNTRM están especificados en el Reglamento correspondiente.

Que, en el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas sobre becas y programas de asistencia universitaria indica que, la UNTRM puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en la mejores condiciones como son: convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y del extranjero, para el otorgamiento de becas de estudio, apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, en base al reglamento correspondiente.



Firmado digitalmente por:

AMARO CACERES WILFREDO

FIR 41983973 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 20/06/2024 12:08:09-0500

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°032-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Primero, designar al **Mg. Wilfredo Amaro Cáceres**, como director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, con documento señalado en VISTO, el responsable del servicio de Salud solicita la aprobación del Plan de Trabajo **“CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA”**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo **“CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA”** dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que realizará según el siguiente cronograma:

Denominación	CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA
Tipo de evento	CAMPAÑA
Fecha de ejecución	02 de Agosto de 2024
Horario	De 08:30 a.m a 12:30 p.m
Lugar	Plaza Cívica de la UNTRM
Modalidad	Presencial

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
WAC/DBU
LOR/Sec



Firmado digitalmente por:
WILFREDO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2024 12:06:25-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PLAN DE TRABAJO: “CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA”



UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD



PLAN DE TRABAJO N° 0020-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA **"CAMPAÑA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA"**

I. INTRODUCCIÓN

La planificación familiar es un componente esencial de la salud pública que permite a las personas tomar decisiones informadas y responsables sobre su salud reproductiva. En el contexto universitario, donde conviven jóvenes adultos en una etapa crítica de su desarrollo personal y profesional, la necesidad de una campaña de planificación familiar efectiva es especialmente relevante.

La presente propuesta tiene como objetivo diseñar e implementar una campaña integral de planificación familiar y salud reproductiva dirigida a toda la comunidad universitaria. Esta campaña busca no solo proporcionar información y recursos sobre métodos anticonceptivos, sino también fomentar un entorno de apoyo y comprensión sobre la salud sexual y reproductiva.

Entendemos que la vida universitaria está marcada por una serie de desafíos y oportunidades únicos. Los estudiantes se enfrentan a nuevas libertades y responsabilidades, y a menudo, a la exploración de relaciones personales y sexuales. Es crucial que, en este periodo de formación, tengan acceso a información veraz, confidencial y sin prejuicios, que les permita tomar decisiones seguras y saludables sobre su vida reproductiva.

La campaña se desarrollará a través de una combinación de estrategias educativas, talleres interactivos, distribución de material informativo, y el acceso a servicios de salud especializados. Asimismo, se hará un esfuerzo concertado para involucrar a diferentes segmentos de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y de salud, con el fin de crear una red de apoyo integral y sostenible.

Con este plan, aspiramos a empoderar a los miembros de la comunidad universitaria para que puedan ejercer su derecho a la salud reproductiva, prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, y en última instancia, mejorar su bienestar general y su éxito académico y personal.

II. DATOS GENERALES

2.1. Denominación

: Plan de trabajo "Campaña de planificación familiar y salud reproductiva"



- 2.2. Tipo de evento** : Campaña.
2.3. Fecha de ejecución : 02 de agosto del 2024.
2.4. Horario : 08:30 a.m. a 12:30 p.m.
2.5. Lugar : Plaza cívica.
2.6. Modalidad : Presencial.
2.7. Organizadores de la actividad : **Vicerrector Académico**
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres.

Director de Bienestar Universitario
Mag. Wilfredo Amaro Cáceres.

M.C. Wilfredo Manuel Caldas Guillén.
M.C. Ricarte Marcial Becerra Hospinal.
Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres.
Lic. Enf. Juan Adolfo Cobeñas Culqui.
Lic. Enf. Maricielo L. Castro Cervan.
Lic. Enf. Kathya Vanessa Catpo Gongora.

- 2.8. Personal de apoyo** : Servicio de recreación y deporte - DBU.
Servicio de psicología.
Essalud.

III. FUNDAMENTACIÓN

La necesidad de una campaña de planificación familiar y salud reproductiva en el contexto universitario se fundamenta en múltiples aspectos relacionados con la salud pública, el desarrollo académico, el bienestar emocional y la equidad de género. A continuación, se detallan las principales razones y evidencias que justifican la implementación de este plan:

La fundamentación de este plan de campaña de planificación familiar y salud reproductiva para la comunidad universitaria se sustenta en evidencias sólidas que destacan la importancia de la educación, la prevención y el acceso a servicios de salud. Al abordar estos aspectos, no solo se mejora la salud y el bienestar de los estudiantes, sino que también se fomenta su desarrollo académico y personal, contribuyendo a la creación de una comunidad universitaria más equitativa, informada y saludable.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

- Promover una cultura de salud sexual y reproductiva responsable y consciente dentro de la comunidad universitaria, proporcionando recursos educativos, servicios de salud accesibles y apoyo emocional que permitan a los estudiantes



tomar decisiones informadas y seguras sobre su salud reproductiva y sexual.

4.2. Objetivos Específicos

- **Incrementar el Conocimiento y la Concienciación:** Proporcionar una educación integral sobre métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), y salud sexual y reproductiva a través de talleres, seminarios, y material informativo accesible a todos los estudiantes.
- **Acceso a Servicios:** Facilitar el acceso a servicios de salud reproductiva, incluyendo consultas médicas, pruebas de ITS y distribución de anticonceptivos.
- **Apoyo y Asesoramiento:** Ofrecer apoyo psicológico y asesoramiento a estudiantes, promoviendo una comunicación abierta y sin prejuicios sobre temas de sexualidad.
- **Participación Comunitaria:** Involucrar a toda la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, profesores y personal administrativo, en actividades y programas que fomenten una actitud positiva y responsable hacia la planificación familiar.

V. PÚBLICO OBJETIVO

La campaña de planificación familiar y salud reproductiva en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) está diseñada para abarcar a toda la comunidad universitaria. Esta iniciativa integral no solo busca proporcionar información y recursos esenciales sobre salud sexual y reproductiva, sino también crear un entorno de apoyo y comprensión en el que todos los miembros de la universidad puedan tomar decisiones informadas y seguras.

VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

La metodología diseñada para la Campaña de planificación familiar y salud reproductiva, dirigida a la comunidad universitaria, se basa en una estrategia práctica y eficiente, orientada a identificar y abordar las necesidades específicas de la comunidad. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. **Solicitud de Autorización:** Se gestionará la autorización necesaria a través del Vicerrectorado Académico para la ejecución de la campaña. Este paso asegura que



las actividades cumplan con las políticas institucionales y que el proyecto reciba la aprobación correspondiente.

2. Calendarización de la Campaña: Una vez obtenida la autorización, se procederá a la planificación cuidadosa de las actividades. Esta etapa se coordinará con los responsables de cada área involucrada, respetando sus horarios disponibles. Una agenda detallada facilitará la organización eficiente de la campaña.
3. Ejecución de Actividades: Todas las actividades planificadas se llevarán a cabo en la plaza cívica de la UNTRM. Este lugar ha sido elegido por su idoneidad para la realización de eventos, asegurando un ambiente propicio para la distribución del tratamiento y la participación activa de la comunidad universitaria.
4. Sesiones Preventivas y Promocionales: Se ofrecerán sesiones educativas preventivas y promocionales sobre planificación familiar, enfocadas en la importancia de la detección temprana y la adopción de estilos de vida saludables.

VII. CRONOGRAMA

Tabla N° 1: Cronograma de planificación

N°	Actividad operativa	Fecha
1	Reunión de coordinación.	13/06/2024
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo.	17/06/2024
3	Presentación del plan de trabajo.	18/06/2024
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo.	-
5	Periodo de ejecución.	02/08/24

Tabla N° 2: Programación de desarrollo de plan de trabajo

Fecha	Actividad	Hora	Lugar	Responsable
30 de julio al 02 agosto del 2024	• Difusión	-	Plaza cívica de la UNTRM	Personal de salud (Tópico Universitario)
01/08/24	• Instalación de carpas, mesas.	08:00 a.m.		
02/08/24	Se inicia la actividad con los siguientes temas: 1. Sesiones Educativas sobre Planificación Familiar y salud reproductiva: Se llevarán a cabo sesiones educativas interactivas y			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>participativas en las que se tratarán temas clave relacionados con la planificación familiar. Profesionales de la salud ofrecerán charlas informativas sobre métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), derechos sexuales y reproductivos, y promoción de relaciones saludables. Estas sesiones proporcionarán a los participantes conocimientos actualizados y herramientas prácticas para tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.</p> <p>2. Entrega de Métodos de Planificación Familiar: En cooperación con el Hospital Higos Urco de ESSALUD, se distribuirán métodos anticonceptivos de forma confidencial y respetuosa. Se ofrecerá una variedad de opciones, incluyendo preservativos, anticonceptivos orales, parches, inyecciones, píldoras de emergencia, entre otros, para que los participantes puedan elegir el método que mejor se adapte a sus necesidades y preferencias. Además de la entrega, se proporcionará información detallada sobre el uso correcto y efectivo de cada método, así como sobre los servicios de seguimiento y apoyo disponibles.</p>	08:30 a.m.		
	Break	10:00 a.m.		
	Cierre de la campaña.	12:30 p.m.		
02/08/24	Desinstalación de carpas, mesas.	3:00 p.m.		

VIII. RECURSOS

Tabla N° 3: Recursos físicos (bienes)

Cant.	Recursos	Características
04	Stands	
01	Computadora portátil	-
01	Papel bond	A4, 80 gramos.
01	Impresora	-



01	Cartulina	-
04	Lapiceros	Color azul
04	Plancha de Corrospum	Diferentes colores.
03	Tablero de documentos	Plástico.
01	Cuadro selfi	Madera.

IX. PRESUPUESTO

Tabla N° 1:Requerimiento financiero

Cant.	Tipo	Recursos	Características	Costo unitario	Costo total
156	Bien	Preservativos.	-	Se cuenta con el insumo	
186	Bien	Píldoras anticonceptivas.	-		
15	Bien	Toma todo	-		
20	Bien	Break	Sándwich más una chicha morada.	8.00	160.00

X. OTRAS CONSIDERACIONES

La efectividad de las acciones implementadas en el marco de la Campaña de Planificación Familiar y salud reproductiva será evaluada de manera exhaustiva una vez concluida su ejecución. Se elaborará un informe detallado de resultados en un plazo máximo de diez días posteriores al cierre de la campaña. Este informe será una herramienta crucial para:

a) Análisis de Objetivos: Realizar un análisis profundo para determinar si se han cumplido los objetivos establecidos. Esto incluirá la revisión de indicadores cuantitativos, como la participación y asistencia, así como aspectos cualitativos, como el impacto en la concienciación y educación sobre planificación familiar entre los miembros de nuestra comunidad universitaria.

b) Evaluación de Estrategias: Evaluar la efectividad de las técnicas didácticas y de comunicación utilizadas. Queremos comprender cómo estas estrategias han contribuido a sensibilizar a nuestra comunidad sobre la importancia de la planificación familiar y el uso adecuado de métodos anticonceptivos.

c) Identificación de Mejoras: Detectar áreas de mejora y oportunidades para futuras campañas. Esto implica no solo perfeccionar nuestras estrategias educativas, sino



también adaptarlas a las necesidades específicas de los diversos sectores de nuestra universidad.

Recomendaciones Prácticas: Proponer acciones concretas y sostenibles que puedan mejorar nuestra capacidad de promoción y manejo de la planificación familiar a largo plazo. Aspiramos a fomentar una cultura de salud sexual y reproductiva continua en nuestra comunidad universitaria.

Chachapoyas, 17 de junio de 2024



Lic. Juan A. Cobeñas Culqui
C.E.P. 106649



Lic. Jhovany Hoyos Torres
C.E.P. 84509

